



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1550-2015-UNAM

Moquegua, 21 de Diciembre del 2015

VISTO:

El Informe N° 320-2015-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, de fecha 18.11.2015; Oficio N° 453-2015-VIPAC-CO/UNAM, de fecha 19.11.2015; sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 16.12.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, el artículo 19° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución Presidencial N° 856-2015-UNAM del 31 de Julio del 2015, establece que el Jurado dictaminador del proyecto, será designado por el Comité Asesor y el Director de la Escuela Profesional, en un lapso no mayor de cinco (05) días hábiles a partir de la fecha de la presentación de la solicitud, dentro de las actividades laborales del docente. Del mismo modo el artículo 20° establece que el jurado dictaminador estará compuesto por tres (03) miembros elegidos entre los docentes ordinarios y/o contratados. El artículo 21° establece que de los tres miembros elegidos, el docente ordinario de mayor categoría, grado académico y antigüedad asume la presidencia del jurado y los otros dos conforman el primer y segundo miembro bajo los mismos criterios;

Que, mediante Informe N° 320-2015-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, de fecha 18 de noviembre del 2015, el Dr. Pedro Jesús Maquera Luque, Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, solicita al Vicepresidente Académico, se proceda a emitir la resolución de aprobación del Proyecto de Tesis Titulado: "SERVICIOS PÚBLICOS DE REHABILITACIÓN Y CALIDAD DE VIDA EN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, EN EL AÑO 2015", de la Bachiller Andrea Hilda Guillen Alvarado, el cual se encuentra expedito para su ejecución, para optar el Título Profesional de Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo Social, teniendo como Asesor de Tesis a la Lic. Cynthia Milagros Apaza Panca y como Jurado Dictaminador del citado Proyecto a los docentes: Dr. Pedro Jesús Maquera Luque, como Presidente, Dr. Jorge Jinchuña Huallpa y a la MSc. Florencia Beatriz Herrera Córdova en calidad de miembros;

Que, mediante Oficio N° 453-2015-VIPAC-CO/UNAM, de fecha 19 de noviembre del 2015, el Dr. Julio Cesar Isique Calderón, Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Moquegua, remite al Dr. Oswaldo Napoleón Ramos Chumpitaz, Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, el proyecto "Servicios Públicos de Rehabilitación y Calidad de Vida en las Personas con Discapacidad del Distrito de Moquegua, en el año 2015", designación de Asesor y conformación del Jurado Dictaminador, solicitando tenga a bien poner a consideración para su tratamiento en sesión de Comisión Organizadora, para su aprobación y posterior emisión de la Resolución Presidencial respectiva;

Que, en sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 16 de diciembre del 2015, se acordó por UNANIMIDAD, Aprobar el Proyecto de Tesis titulado proyecto "Servicios Públicos de Rehabilitación y Calidad de Vida en las Personas con Discapacidad del Distrito de Moquegua, en el año 2015", presentado por la Bachiller Andrea Hilda Guillen Alvarado, reconocimiento de Asesor y Jurado Dictaminado;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en sesión ordinaria de Comisión Organizadora, contenido en el acuerdo N° 594-2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Proyecto de Tesis titulado "SERVICIOS PÚBLICOS DE REHABILITACIÓN Y CALIDAD DE VIDA EN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, EN EL AÑO 2015", presentado por la Bach. Andrea Hilda Guillen Alvarado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, en vías de regularización como Asesor del Proyecto de Tesis a la LIC. CYNTHIA MILAGROS APAZA PANCA.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR, en vías de regularización, al Jurado Dictaminador del Proyecto de Tesis, compuesto por:

- | | | |
|--|---|-----------------|
| ✓ DR. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE | : | PRESIDENTE |
| ✓ DR. JORGE JINCHUÑA HUALLPA | : | PRIMER MIEMBRO |
| ✓ MSC. FLORENCIA BEATRIZ HERRERA CÓRDOVA | : | SEGUNDO MIEMBRO |

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones administrativas necesarias, para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. OSWALDO N. RAMOS CHIIMPITAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo
SECRETARIO GENERAL